

Emplazamiento: Monesterio. Paraje “Puerto de la Cruz” en el T.M. de Monesterio.

Presupuesto en euros: 11.328,54.

Presupuesto en pesetas: 1.884.910.

Finalidad: Suministro eléctrico a varias fincas.

Referencia del Expediente: 06/AT-014208-015929.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 25 de abril de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2003, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 10/AT-000437-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,200 / 400,000
	20,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Galisteo. Huerto de los Olivos en el T.M. de Galisteo.

Presupuesto en euros: 11.025,24.

Presupuesto en pesetas: 1.834.446.

Finalidad: Mejora de la Calidad del Servicio Eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-000437-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 30 de abril de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
PEDRO GARCÍA ISIDRO

## CONSEJERÍA DE CULTURA

**ORDEN de 2 de mayo de 2003, por la que se conceden ayudas para la financiación de proyectos enmarcados en el programa “Desarrollo de actuaciones del Plan Integral de Juventud”.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se convocan ayudas para la financiación de proyectos enmarcados en el programa “Desarrollo de actuaciones del Plan Integral de Juventud” publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 30; de 11 de marzo de 2003.

Una vez instruido el procedimiento y formulada la correspondiente propuesta por parte de la Comisión de Evaluación y Seguimiento constituida al efecto del artículo 8.1 de la mencionada Orden de 2 de enero de 2003, en base a las competencias que tengo atribuidas.

### DISPONGO

Artículo 1.- Conceder las siguientes ayudas:

**NOMBRE DE LA ENTIDAD: ACUDEX**

**PROYECTO: OBSERVATORIO DE LA JUVENTUD**

**AYUDA: 47.500,00 EUROS**

**NOMBRE DE LA ENTIDAD: TALLER EDUC. VALORES ALTERNATIVOS**

**PROYECTO: PROYECTO “CALA” 2003**

**AYUDA: 60.000,00 EUROS**